



RESOLUCION R-Nº 0405-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2013

Expte. Nº 14.311/10

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Ing. Lilian MATTENELLA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de posibilitar que la citada docente realice viajes de estudios con alumnos de la carrera de Ingeniería Química de la citada Facultad, con imputación a los fondos asignados para "Prácticas Curriculares" según Anexo I de la Resolución CS Nº 265/10.

QUE los viajes se llevaron a cabo durante los días 19 y 20 de abril de 2011 a empresas mineras ubicadas en las localidades de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), Olacapato y Salar de Rincón (Dpto. Los Andes).

QUE la mencionada docente presentó un informe final y la rendición por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 3.238,00), adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 492,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

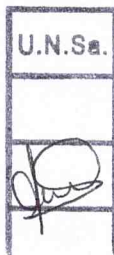
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Ing. Lilian MATTENELLA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 3.238,00), correspondientes a los viajes de estudios realizados con alumnos de la carrera de Ingeniería Química de la citada Facultad, llevados a cabo durante los días 19 y 20 de abril de 2011 a empresas mineras ubicadas en las localidades de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), Olacapato y Salar de Rincón (Dpto. Los Andes).

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011:

R.0020.010.008.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	78,00
R.0020.010.008.000.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	586,00
R.0020.010.008.000.16.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.524,00
R.0020.010.008.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.050,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA